Bogotá, D.C, 24 de Enero de 2022

Doctor (a)
NATALIA GIRALDO GIRALDO
Coordinadora Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Medellín Zona Norte
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como Supervisor (a) de contratos.

Respetado (a) Doctor (a):

Se le ha designado a partir de la fecha como Supervisor (a) de los Contratos de Prestación de Servicios **No 783 DE 2022,** suscrito con **LUISA FERNANDA DUQUE ARISTIZABAL, No. 1029 DE 2022,** suscrito con **YUDY FRANCESCA SEPULVEDA AGUIRRE, No. 1131 DE 2022,** suscrito con **CARLOS MARIO BETANCUR PELAEZ, No. 929 DE 2022,** suscrito con **ANA MARIA ATEHORTHUA VELEZ, No. 1253 DE 2022,** suscrito con **LAURA ALZATE GONZALEZ, No. 1030 DE 2022,** suscrito con **YOLMI NATALIA GOMEZ BALBIN,** labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 08044 del 30 de agosto de 2021** de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,



CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación
Aprobó: Camila Lucia Montes Ballestas – Directora de Contratación